



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0897
RADICADO N° 2019-00171-00

Se reconoce personería a los abogados Darío Alejandro Rayo Bueno y a John Jairo Velásquez Agudelo, como apoderados principal y sustituto respectivamente, para que representen al demandado LUIS ALFONSO URREA ARISTIZABAL, haciéndoles saber que no podrán actuar de forma simultánea (inciso 4. Art. 75 C. General del Proceso) –anexo 12 expediente digital.

Se tiene como notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, al demandado Luis Alfonso Urra Aristizabal, a partir de la notificación por estados de la presente providencia (inciso 3° art. 301 C. General del Proceso).

En el mismo escrito solicita el abogado Rayo Bueno, apoderado del accionado, se le asigne cita con el fin de revisar el expediente físico; además de que se envíe a su dirección electrónica (arayobueno@gmail.com), el expediente digital.

Se le remitirá al correo indicado, la parte del expediente que se encuentra digitalizada; y para que comparezca DARIO ALEJANDRO RAYO BUENO, C.C. 139.136 C.S.J., a la sede de este Juzgado con el fin de revisar el expediente físico, se señala el día VIERNES CATORCE (14) MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.); quien deberá imprimir la presente autorización y debe presentarse 10 minutos antes de la cita ante el Vigía de la Salud que estará ubicado en la entrada del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Itagüí, advirtiéndole la obligatoriedad del uso del tapabocas así como el distanciamiento social incluso dentro de las sedes judiciales.

Una vez se encuentre en el piso donde está ubicado el Juzgado, por favor llamar al número 372-81-89, con el fin de autorizar su ingreso y se recuerda que

RADICADO N° 2019-00171-00

conforme al Acuerdo No. CSJANTA 20-62 del 30 de junio de 2020, su permanencia máxima dentro de las instalaciones es de 30 minutos: por lo anterior solo podrá estar dentro de la sede desde las 10:00 am. A 10:30 a.m. Se requiere puntualidad al momento de asistir a la cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 19 fijado en la página web de la rama judicial el 12 de mayo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**75e14d1663a49a78f1fe3c29aeb6f1d19833016cd61cd1223f3e5e05bd4d9e
05**

Documento generado en 11/05/2021 10:01:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>